



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 14210 /2014

ARICA, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 426**, de fecha 28 de Agosto del 2014, de la Encargada de Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el Programa denominado "GRAN TAMBO ANDINO".
- b) **Memorándum N° 1306**, de fecha 10 de Septiembre 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 15348**, sin fecha, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**GRAN TAMPO ANDINO**" que se detalla a continuación:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	Programa: "GRAN TAMBO ANDINO"
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Comuna de Arica
I. 4.- Fecha	Agosto-Diciembre 2014
I.5.- Cobertura	Familias, vecinos, escolares y comunidad en general de la ciudad de Arica.
II.- Fundamentos	La música andina forma parte de la identidad cultural de Arica. Sus bailes y ritmos se presentan en la cotidianidad de las personas. Por lo mismo, el Departamento de Arte y Cultura buscará desarrollar espacios de encuentros, promoción y difusión de las distintas expresiones musicales de la cultura andina. Esta actividad se sumará a las actividades de la conmemoración de los artesanos de Arica.
III.- Objetivos Generales	- Desarrollar una instancia de difusión de la música folklórica característica de la zona centro-sur andino.
IV.- Objetivos Especifico	- Generar un escenario adecuado y ambientado para las presentaciones de música folklórica andina. - Promover espacios de encuentro y puesta en valor de la música folklórica como patrimonio intangible - Efectuar un reconocimiento a los artesanas de Arica.
	5.1 <u>Humanos</u> - Depto. Arte y Cultura - Unidad de Adquisiciones - Depto de Comunicaciones 5.3. <u>Materiales</u> Requerimientos: - Contratación de Sebastián Ignacio Saguez Mamani, C.I. 16.466.110-5; con dirección Calle Carriel Sur #0305, Villas Los Olivos, Arica; teléfono 63469896 Representante de la Agrupación Llayta Andino. Para una presentación de música folklórica andina durante 1 hora, en el Poblado Artesanal. Para ser realizadas el 08 de Noviembre del 2014. Valor: \$200.000.- pesos (Impuesto incluido) - Contratación de Diana Evelyn Gómez Choque, C.I. 17 011.945-2; con dirección Los Patagones N° 167, Arica; teléfono 84594646. Representante de la Agrupación Suma Warmi. Para una presentación de música folklórica andina durante 30 minutos, en el Poblado Artesanal. Para ser realizadas el 08 de Noviembre del 2014. Valor: \$140.000.- pesos (Impuesto incluido) - Contratación de Roberto Sebastián Guerra Sante, C.I. 19.046.028-2; con dirección Las Queñuas #2396, Pob. Chile, Arica; teléfono 52186961. Representante de la Agrupación Inti Ariaka. Para una presentación de música folklórica andina durante 1 hora y 30 minutos, en el Poblado Artesanal. Para ser realizadas el 08 de Noviembre del 2014. Valor: \$222.223.- pesos (Impuesto incluido) - Impresión de dos pendones de tela pvc de tamaño 1,50 x 2 mts. con ojettillos en los lados superiores e inferiores. Valor Unitario \$1 50.000.- pesos (IVA incluido). Valor Total: \$300.000.- pesos (IVA incluido).

	<p>- Impresión de 500 afiches de tamaño 50 x 70 cm, papel couché brillante 170 grs. todo color. Valor Unitario \$700 - pesos (IVA incluido) Valor Total: \$350.000.- pesos (IVA incluido).</p> <p>- Fondo a rendir de \$600.000.- pesos para la adquisición de reconocimientos a los artesanos, arriendo de iluminación y decoración ambiental del espacio. El fondo a rendir se solicitará a nombre de la Srta. Cecilia Huerta Collao, C.I. 11.341.667-K, planta administrativo grado 17</p>
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$1.812.223.- pesos. Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACIÓN

N	Conceptos	Función	Imputación	Denominación	Área de gestión	Monto \$
1	Contratación a Honorario de Sebastián Ignacio Saguez Mamani, C.I. 16 466 110-5	Pago de honorario de artista experto en música que se responsabilice de una presentación musical	21.04 004 004	Honorario Dpto. Cultura	A G. N° 6	\$200 000 - (Impuesto incluido)
2	Contratación a Honorario de Diana Evelyn Gómez Choque, C.I. 17.011 945-2.	Pago de honorario de artista experto en música que se responsabilice de una presentación musical	21 04 004 004	Honorario Dpto. Cultura	A G. N° 6	\$140.000.- (Impuesto incluido)
3	Contratación a Honorario de Roberto Sebastián Guerra Sante, C.I. 19 046.028-2	Pago de honorario de artista experto en música que se responsabilice de una presentación musical	21 04 004 004	Honorario Dpto. Cultura	A G. N° 6	\$222 223.- (Impuesto incluido)
4	Impresión de dos pendones de tela pvc de tamaño 1,50 x 2 mts para difusión	Impresión de pendones para difusión	22 07.002 002	Otros Serv de Impresión	A G. N° 6	\$300.000.- (Impuesto incluido)
5	Impresión de 500 afiches de tamaño 50 x 70 cm	Impresión de afiches para difusión	22 07 002 002	Otros Serv. de Impresión	A G N° 6	\$350 000 - (Impuesto incluido)
6	Fondo a rendir a nombre de la Srta Cecilia Huerta Collao, para la adquisición de reconocimientos a los artesanos, arriendo de iluminación y decoración ambiental del espacio				A G N° 6	\$600 000 -

El monto del Programa es de \$1.812.223.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir, por la suma de \$600.000.-, a nombre de la Sra. **CECILIA HUERTA COLLAO**, C.I. N° 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 17°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao)"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqq -



DR. JORGE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA